



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS

Acta N° TSJ/PJ/CC/IFOS-LSME-002/2013
Licitación Simplificada Menor TSJ/CC/LSME-002/2013



"CENTENARIO LUCTUOSO DE
FRANCISCO I. MADERO Y JOSE
MARIA PINO SUAREZ"

ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS
TSJ/PJ/CC/IFOS-LSME-002/2013
Licitación Simplificada Menor: TSJ/CC/LSME-002/2013

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las once horas del día siete de Mayo del dos mil trece, en la sala de sesiones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, ubicada en Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, 2º piso, colonia Centro, se reunieron los integrantes del Comité de Compras del Poder Judicial, **CC. LIC. Alberto Caso Becerra**, Presidente; **L.C.P. Alberto Vidal Castillo**, Vicepresidente; **L.C.P. Adriana María González Aranda**, Primer Vocal; **MAGDA. Guadalupe Pérez Ramírez**, Segunda Vocal, **LIC. Carlos Arturo Guzmán Rivero**, Tercer Vocal **L.A.E. Romeo Notario Marcín**, Secretario, y **LIC. Ada Patricia Herrera González**, Titular de la Unidad de Transparencia, para dejar constancia de la realización de la **Licitación Simplificada Menor TSJ/CC/LSME-002/2013**, relativa a la adquisición de **BIENES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (IMPRESORAS)**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1, segundo párrafo, 22, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y en el Artículo 13, fracción III del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, Artículo 12, segundo párrafo, procedimiento c) del Manual de Normas y Lineamientos Presupuestarias para la Administración del Poder Judicial. -----

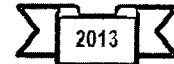
ANTECEDENTES

- a) Con oficio OMJ/0883/2013 de fecha 29 de Abril del 2013, el Oficial Mayor solicitó Viabilidad Económica para la compra de 60 Impresoras HP Laserjet modelo P3015DN, misma que fue autorizado por la Coordinación de Control Presupuestal, a través de la Tesorería Judicial, con la viabilidad presupuestal de fecha 29 de abril de 2013.-----
- b) La **Licitación Simplificada Menor TSJ/CC/LSME-002/2013** se lleva a cabo con la finalidad de adquirir **BIENES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (IMPRESORAS)**,



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS

Acta N° TSJ/PJ/CC/IFOS-LSME-002/2013
Licitación Simplificada Menor TSJ/CC/LSME-002/2013



"CENTENARIO LUCTUOSO DE
FRANCISCO I. MADERO Y JOSE
MARIA PINO SUAREZ"

que se requieren para que sean suministradas en las diferentes áreas que integran este Poder Judicial con la finalidad de que se desarrollen en forma eficiente las actividades cotidianas de impresión, en virtud de que las actuales debido al uso diario presentan fallas por lo cual urge su reemplazo para un mejor desempeño de las labores que se realizan en esta Institución.-----

- c) De conformidad con los artículos 6 fracción V, 8 inciso a) y 11 fracción II del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, el 30 de abril del año en curso este Comité, a través de su Presidente y su Vicepresidente, giró oficios de invitación para participar en la presente licitación a los proveedores siguientes:-----

Núm. de oficio	Nombre del Proveedor
TSJ/OM/DC/104/2013	Pcredcom Punto Com, S.A. de C.V.
TSJ/OM/DC/105/2013	Sistemas Contino, S.A. de C.V.
TSJ/OM/DC/106/2013	Mauricio Ángel Alfiero Cerda

Las copias con acuse de recibo de dichos oficios se adjuntan a la presente. -----

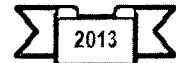
En cumplimiento del artículo 7 fracción VIII del Reglamento de este Comité, con el oficio TSJ/OM/DC/113/2013, del 02 de Mayo del presente año, recibido el día 06 de Mayo de 2013, se invitó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que designara a un representante que presenciara el acto de la sesión, sin embargo no se contó con la asistencia del mismo, por lo que con base en el artículo 9 primer párrafo del citado ordenamiento, se continúa con el desarrollo de la Licitación.-----

Dentro del plazo señalado en las invitaciones se recibieron las propuestas técnicas y económicas de los 3 proveedores invitados, que el Presidente de este órgano colegiado pone a la vista de los integrantes del Comité de Compras y de los servidores públicos



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS

Acta N° TSJ/PJ/CC/IFOS-LSME-002/2013
Licitación Simplificada Menor TSJ/CC/LSME-002/2013



"CENTENARIO LUCTUOSO DE
FRANCISCO I. MADERO Y JOSE
MARIA PINO SUAREZ"

invitados en sobres cerrados y lacrados.-----

d) De las tres propuestas recibidas, se hace mención que todas cumplen con la documentación legal y técnica y pasan para la apertura económica, de las cuales se toman las siguientes:-----

CONSIDERACIONES

1. Se abren los sobres que contienen las propuestas económicas recibidas y se elabora el cuadro comparativo correspondiente, que se adjunta a la presente, cuyo resumen se muestra a continuación:-----

Proveedor	Total cotizado (Sin IVA)	Crédito	Tiempo de entrega	Vigencia de precios	Renglón cotizado
Pcredcom Punto Com, S.A. de C.V.	\$321,160.20	No especifica	5 a 14 días naturales a partir de la adjudicación	15 días naturales	1
Sistemas Contino, S.A. de C.V.	\$363,000.00	Inmediato a partir de la entrega de los bienes y de la factura	No superior a 15 días naturales contados a partir de la fecha de adjudicación	15 días naturales a partir de la presentación de la oferta	1
Mauricio Ángel Alfiero Cerda	\$610,197.00	Inmediato a partir de la entrega de los bienes y de la factura	14 días naturales	15 días naturales	1

2. Se leen y comparan las propuestas de los proveedores participantes por cada renglón solicitado, a fin de contar con elementos de juicio que permitan dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 14 fracción II del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial.-----

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS

Acta N° TSJ/PJ/CC/IFOS-LSME-002/2013
Licitación Simplificada Menor TSJ/CC/LSME-002/2013



"CENTENARIO LUCTUOSO DE
FRANCISCO I. MADERO Y JOSE
MARIA PINO SUAREZ"

3. Este Comité determina hacer la adjudicación del renglón tomando como principales criterios **el precio y la calidad** ofrecidos por los proveedores. Por lo tanto, se adjudicará con base en el menor precio ofertado aquellos renglones en que la calidad de las diversas propuestas sea similar o no significativamente distinta, pero se dará prioridad a las ofertas de mayor calidad, relegando a segundo término el precio, en los casos que se estime necesario, haciendo la adjudicación al proveedor que mejor satisfaga los requerimientos del Poder Judicial y con base también en la experiencia de compra que se tenga con el mismo. -----

4. Del análisis comparativo de las propuestas recibidas por las empresas participantes se concluye que el proveedor que ofrece las mejores condiciones para el renglón que se indica, es el siguiente: -----

Proveedor	Renglón para el que ofrece las mejores condiciones
Pcredcom Punto Com, S.A. de C.V.	1.

Vista la **Licitación Simplificada Menor TSJ/CC/LSME-002/2013**, relativa a la **ADQUISICION DE BIENES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (IMPRESORAS)**, contemplado como tal en los artículos 12 fracción III y 13 fracción III del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, y habiéndose cumplido los requisitos que establece el artículo 14 fracción II, los integrantes de este Comité de Compras proceden a su calificación y adjudicación, con apego a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento, para determinar lo que corresponda, por lo que en cumplimiento del artículo 10 del mismo, se somete a su consideración la presente licitación, llegando por unanimidad a los siguientes: -----



ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la Licitación Simplificada Menor TSJ/CC/LSME-002/2013, relativo a la Adquisición de Bienes de Tecnología de la Información (Impresoras) y la adjudicación del pedido correspondiente al siguiente proveedor por el renglón que se especifica en el punto 4 de las CONSIDERACIONES de la presente acta, por haber ofrecido para la misma las condiciones más convenientes a los intereses del Poder Judicial, además de cumplir cabalmente con los requisitos expresados en las condiciones generales del proceso de la Licitación, por lo cual, la adjudicación queda de la siguiente manera: -----

a) Renglón: 1 de la Adquisición de Bienes de Tecnología de la Información (Impresoras), se asignan al proveedor PCREDCOM PUNTO COM, S.A. DE C.V., por un importe de \$321,160.20 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA PESOS 20/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de \$51,385.63 (CINCUESTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.) haciendo un total de \$372,545.83 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.).-----

SEGUNDO: con la finalidad de transparentar el proceso de licitación llevado a cabo se asienta en la presente acta las observaciones realizadas en el cuadro comparativo de la presente licitación. -----

Proveedor	Observaciones
Pcredcom Punto Com, S.A. de C.V.	El importe del cuadro comparativo no coincide con el de la propuesta económica del proveedor, debido a que en dicha propuesta es incorrecto el monto del subtotal, dice: \$321,160.34, debe ser: \$321,160.20



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS

Acta N° TSJ/PJ/CC/IFOS-LSME-002/2013
Licitación Simplificada Menor TSJ/CC/LSME-002/2013



"CENTENARIO LUCTUOSO DE
FRANCISCO I. MADERO Y JOSE
MARIA PINO SUAREZ"

TERCERO: En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8, inciso b), punto 4, del Reglamento del Comité de Compras de este Poder Judicial el Secretario con oficio TSJ/TJ/CCP/134/2013 de fecha 07 de Mayo de 2013, informó al Presidente la adjudicación que llevó a cabo el Comité de Compras en sesión de fecha del mismo día, al proveedor Pcredcom Punto Com, S.A. de C.V. para el trámite administrativo correspondiente adjuntando para tal efecto, el cuadro comparativo de los proveedores participantes y copia de las propuestas técnicas y económicas.-----

CUARTO: Por conducto de la Presidencia y la Vicepresidencia del Comité comuníquese lo anterior al proveedor seleccionado, para que suministre los bienes solicitados en la fecha que se le indique, en una sola exhibición y respetando los precios cotizados, haciéndole ver que la factura que expida por esta compra deberá reunir los requisitos fiscales pertinentes o de lo contrario su adjudicación será cancelada. -----

QUINTO: En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14, fracción II, inciso f), del Reglamento del Comité de Compras, se acuerda notificar el fallo de la presente licitación, en los tableros del Tribunal Superior de Justicia (lugar visible al público), mismo que firmarán el Presidente y Vicepresidente del Comité.-----

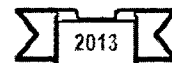
Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las trece horas del día de su inicio, firmando para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, quienes en ella intervinieron. -----

Página 6 de 7

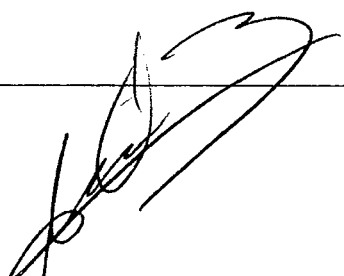

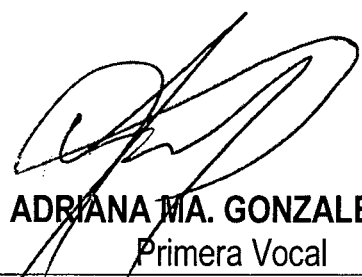

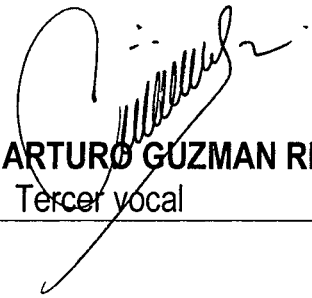

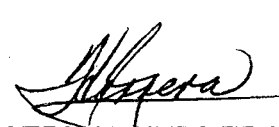


PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS

Acta N° TSJ/PJ/CC/IFOS-LSME-002/2013
Licitación Simplificada Menor TSJ/CC/LSME-002/2013



"CENTENARIO LUCTUOSO DE
FRANCISCO I. MADERO Y JOSE
MARIA PINO SUAREZ"

 LIC. ALBERTO CASO BECERRA Presidente	 LCP. ALBERTO VIDAL CASTILLO Vicepresidente
 LCP. ADRIANA M.A. GONZALEZ ARANDA Primera Vocal	 MAG. GUADALUPE PEREZ RAMIREZ Segunda vocal
 LIC. CARLOS ARTURO GUZMAN RIVERO Tercer vocal	 LIC. ROMEO MONTARIO MARCÍN Secretario
 LIC. ADA PATRICIA HERRERA GONZALEZ Titular de la Unidad de Transparencia	

Las firmas que anteceden forman parte del Acta del Comité de Compras núm. TSJ/PJ/CC/IFOS-LSME-002/2013, llevada a cabo el día 07 de Mayo de 2013.

!"#\$% &% !"()* *%+ \$(#,-)+ *-%(#!(&%/*\$# #)

-)&(! &% !#\$9) #!.%*

0% 1)2

34 &% ")5! &% 6378

!"#\$%&\$&\$'(!) *\$()% !) +)&(',-\$!) , \$(!/0 &\$'(

+7 #9) #!2

"#\$%&&%#()**+,-.+!

'?-? #'!(\$%

! '#%9)* #'(%*!() 1' +)*%(/%\$ '837:&.

/01+2+1++

/0.3+++1++

"#

/1+3104142

/01+31451++

"#

7@!)*
,)-+)*

*,-\$!)+

C8677D3?63

: 8E:?D8

C876:@:?E8

C8D8333?33

:EA3E3?33

C@67A3E3?33

CD737H4?33

H4AD87?:6

C434AE6E?:6

\$!\$)+ &% (%.<+!.%* !#\$9)&!*

B#<% #) &%+ (% #!

7: !)*)\$-()+%*

-.&! "%.!* 7: !)*)\$-()+%* !,\$&!*))\$#(&% +)
(%*%\$) #! &% +) 10(%\$) 5 &-().\$% %+ (%*%.\$% (!%*!
- #)\$!(#!

7: &)*)\$-()+%*

!&# #!.%* &%)<!

! %**% #0#)

)<! #."%&#)\$!))\$#(&% +) %.\$(%<) &% +! ,#%.* 5 &% +)
%.\$(%<) &% +) 0) \$-())"# !#! &% \$!& +) !!-"%.\$) #!
(%=-%(#&)() \$()#\$\$% &%)<!

#."%&#)\$!))\$#(&% +) %.\$(%<) &% +! ,#%.* 5 &% +) %.\$(%<) &%
+) 0) \$-(A)"# !#! &% \$!& +) &!-"%.\$) #! (%=-%(#&)()
\$()#\$\$% &%)<!

<>().\$#) !

7)>!))\$#(&% +) 0% 1) &%?0) \$-() #!

-)>! *!,(% &%0% \$! * &% 0)(#) #!))\$#(&% +) %.\$(%<) &%
+! ,#%.*

-)>! F7|

+<)(&% %.\$(%<)

! %**% #0#)

+)??.? % .-%*\$!(!)*% .-#)&! %2)++% *#&#)\$! * !' .! ? @37 \$%&(
+!)+ 7 !+ +!%9)\$#!*A B#++1%(!)A \$!)* !' +#(%) #!J(!! % .%+)+) %.

!*%(B) #!%*
F?

%+ #!"!(\$% &%+ -)&(! !
'(!-%\$) % !!#) &%+
'(!-%\$) %* #.!((\$ \$!

#.-.)

#.-.)

+# ?

A
G

6*

+? ?' ? }&)'\$(K2F(%()<L.9)+%9
\$#\$-+)(&% +) -.#&)& &% \$(.)*(%) (%. #)